

DECRETO ALCALDICIO N° 004525

LA CISTERNA,

05 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 09 de Octubre de 2014 por la Sra **Maria Lizana Romero**. que presenta un puntaje de F.P.S.: 2832 Folio: 5777279, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para **Fumigación y Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA LIZANA ROMERO**, C. [REDACTED] domicilio en José Joaquín [REDACTED], consistente en **Fumigación y Desratización**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



[Handwritten signature]

ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCIÓN DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Dirección de Control
- 3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo expediente.- /